

Verbal rescisión de contrato por lesión enorme

Demandante: ELIO FABIO ABADIA BADILLO

Demandados: ANTONIO JESÚS GÓMEZ CASTAÑO Y JOSÉ BERNARDO GÓMEZ CASTAÑO

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA**

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, Caldas, ha arribado a esta Corporación el proceso VERBAL de rescisión de contrato por lesión enorme promovido por ELIO FABIO ABADIA BADILLO contra los señores ANTONIO JESÚS GÓMEZ CASTAÑO Y JOSÉ BERNARDO GÓMEZ CASTAÑO, para resolver sobre la admisión del recurso de apelación¹ interpuesto por las partes activa y pasiva frente a la sentencia dictada en audiencia celebrada el día 8 de septiembre de 2020².

Realizado el examen preliminar del expediente como lo indica el artículo 325 del C.G.P. no se advierten irregularidades ni vicios de nulidad que debieran remediarse; se advierte igualmente que los recurrentes presentaron los reparos a la sentencia en los términos del inciso 2 numeral 3 del artículo 322 ídem³ por consiguiente, **SE ADMITE** la alzada en el efecto **SUSPENSIVO** (inciso primero artículo 323 ibídem).

De otra parte, en el mismo sentido, se ha efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P. De su realización se advierte que no encuentra esta Magistratura ninguna anomalía que acarree nulidad o pronunciamiento alguno encaminado a sanear la actuación. Habida cuenta que el examen es satisfactorio debe entenderse legalmente surtida la primera instancia y, en tal virtud, **SE ADVIERTE** que en adelante las partes no podrán alegar ninguna irregularidad en las etapas subsiguientes, salvo que se trate de hechos nuevos.

¹ Expediente digital, Carpeta “AUDIENCIA 373 CGP ALEGATOS Y SENTENCIA”, audio 2 minuto: 56:07 y 59:29.

² Expediente digital, Carpeta “AUDIENCIA 373 CGP ALEGATOS Y SENTENCIA”, audio 2 minuto: 52:20.

³ Expediente digital, Carpeta “AUDIENCIA 373 CGP ALEGATOS Y SENTENCIA”, audio 2 minuto: 56:07 y 59:29 y escrito de reparos allegado por la parte demandante, archivo “2018-227 REPARTOS SENTENCIA PARTE DEMANDANTE”.

17001310300120180022703

Verbal rescisión de contrato por lesión enorme

Demandante: ELIO FABIO ABADIA BADILLO

Demandados: ANTONIO JESÚS GÓMEZ CASTAÑO Y JOSÉ BERNARDO GÓMEZ CASTAÑO

Una vez adquiera firmeza este proveído se dispondrá sobre el trámite subsiguiente en los términos señalados por el artículo 14 del Decreto legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramón Alfredo Correa Ospina', is written over a large, faint, stylized letter 'A' that serves as a watermark or background for the signature.

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA
Magistrado